

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Santiago Maravatío



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

22 RECOMENDACIONES

25 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Santiago Maravatío como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Santiago Maravatío, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Santiago Maravatío, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Santiago Maravatío, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la entidad ejecutora.

Así como el Órgano Estatal de Control, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Santiago Maravatío, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Santiago Maravatío.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 23 de febrero de 2022, a través del oficio DGCES/636/2022, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial). El municipio de Santiago Maravatío, a través de un correo electrónico, remitió su PGO inicial el día 26 de abril de 2022.

Es importante resaltar que el municipio de Santiago Maravatío no compartió ninguna actualización de dicho documento durante el resto del año 2022.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO enviadas en el mes de abril y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, permitieron establecer una propuesta de meta de 10 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 10

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).
La Ejecutora celebró 10 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 30 A 100

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.
La Ejecutora capacitó a 52 contralores sociales.

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 10

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.
La Ejecutora entregó 10 fichas técnicas a los contralores sociales.

80%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 30

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.
La Ejecutora aplicó 24 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.
La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.
La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

30%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 10

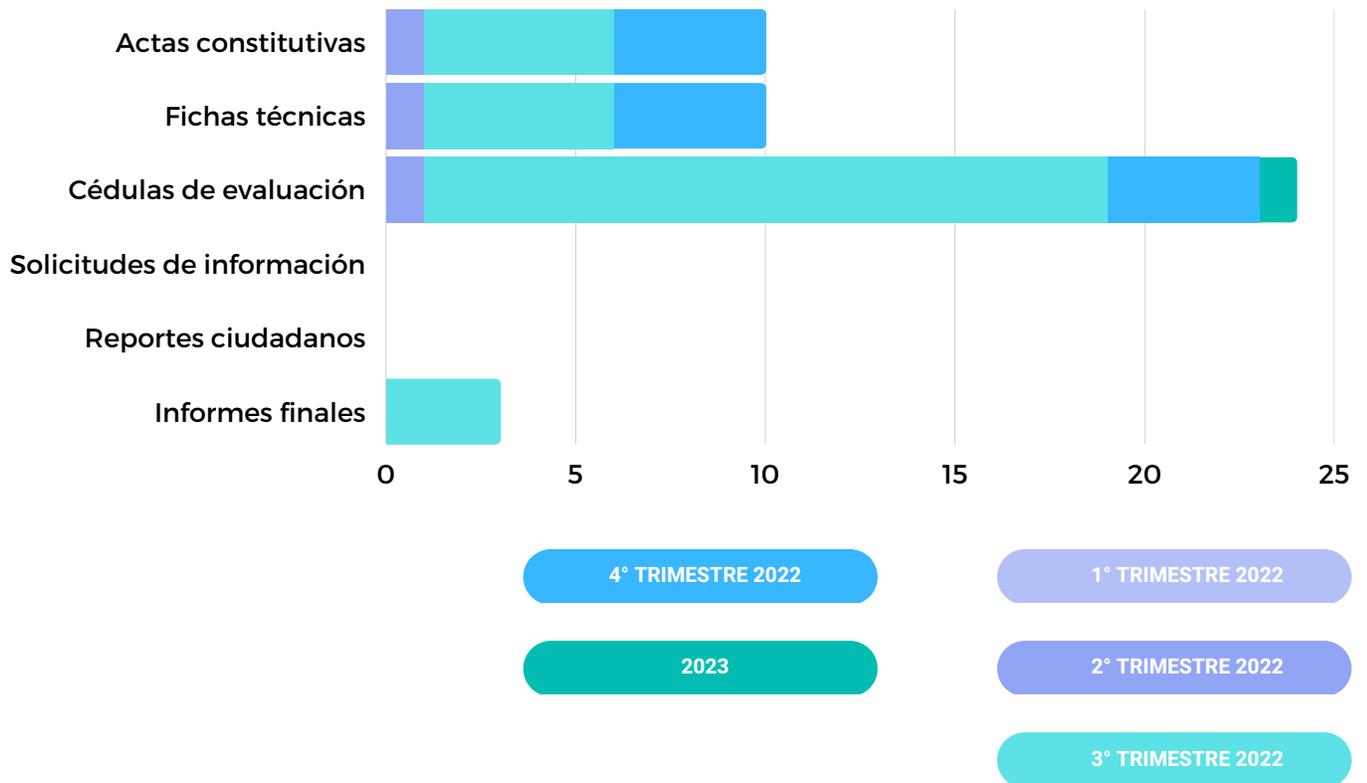
Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.
La Ejecutora registró 3 informes finales en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** ·Se capturó un total de 10 Actas Constitutivas.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 10 fichas técnicas.
- **Cédulas de evaluación:** ·En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 24, de las cuales corresponden a comités registrados en el 2022. La meta convenida es de 10 comités objeto de contraloría social, por lo que, considerando que los Lineamientos nos establece que se deben presentar un mínimo de 3 cédulas por comité, se afirma que la meta no se logró faltando un 20% para lograr su totalidad. En este sentido, es importante resaltar que el promedio que resulta de la captura total de cédulas para el 2022, es de 2.4 cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.

- **Informes finales:** Respecto al rubro de informes finales, durante el ejercicio revisado se registraron 3, por lo tanto, con corte al 24 de febrero, la meta no se cumplió respecto a los números pactados y a las fechas de ejecución de las obras establecidas en los registros documentales.



82 %

El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

5

DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

De las verificaciones que fueron enviadas los primeros siete días hábiles de cada mes, se hicieron las recomendaciones más frecuentes solicitando darle seguimiento a los comités por medio de un mínimo de tres Cédulas de Evaluación y verificar el término de la obra para levantar el Informe Final. En el mes de agosto se hizo la recomendación de anexar el formato de datos agregados al acta constitutiva que se solvento en tiempo el mes de septiembre.

6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

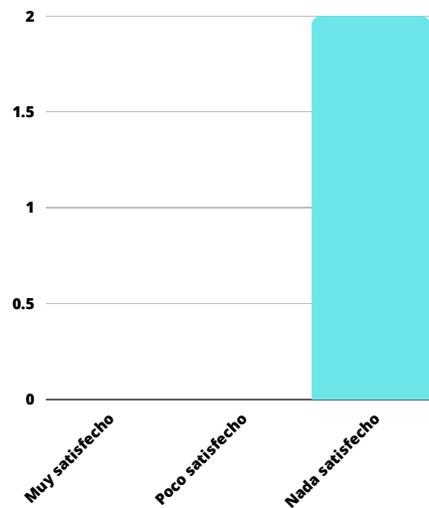
En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante el mes de noviembre se recogió la percepción de la ciudadanía que participó en 2 comités como contralores sociales en las obras públicas con recurso total o parcialmente transferido, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras:

El 100% de los encuestados en el municipio de Santiago Maravatío manifestaron no saber nada sobre el Comité de Contraloría Social en la Obra Pública. En este apartado destaca la poca eficacia de la capacitación otorgada a los ciudadanos encuestados.

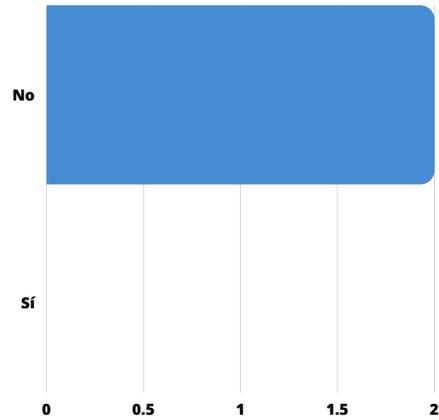
Los contralores sociales manifiestan no sentirse satisfechos con la obra pública ya que comentan no saber nada de la obra por la falta o poca información que hubo.



Nivel de satisfacción con respecto a la obra que vigiló

De los ciudadanos encuestados manifiestan que si volverían a participar en otro comité para vigilar y lograr que se hagan bien las cosas.

Por otro lado, los ciudadanos encuestados manifiestan que no aprendieron nada para realizar la Contraloría Social, lo cual se traduce en una mala o nula capacitación en la materia.

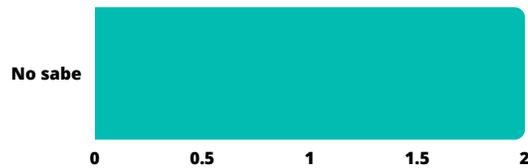


¿Considera que su participación en el COCOSOP le enseñó a realizar contraloría social?

Las personas encuestadas, manifestaron no saber si las obras se realizaron en los tiempos establecidos en la ficha técnica, por lo que se sugiere que los contralores sociales no recibieron el insumo mínimo necesario para llevar a cabo sus actividades de contraloría social, la cual está contenida en dicho documento.

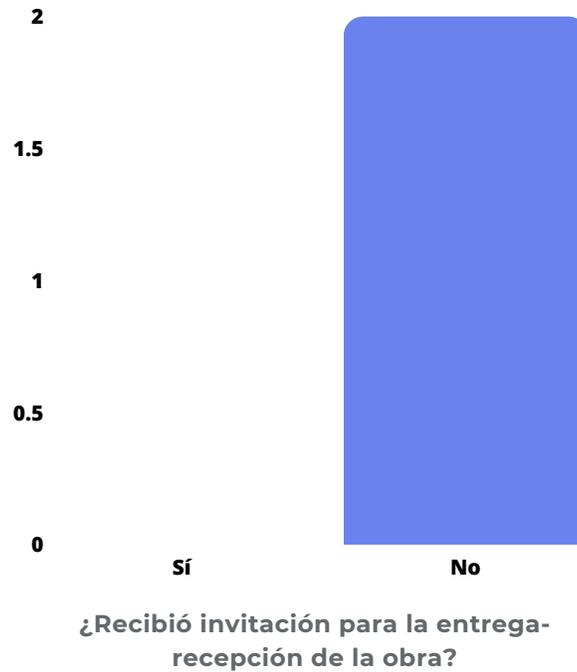
Sí

No

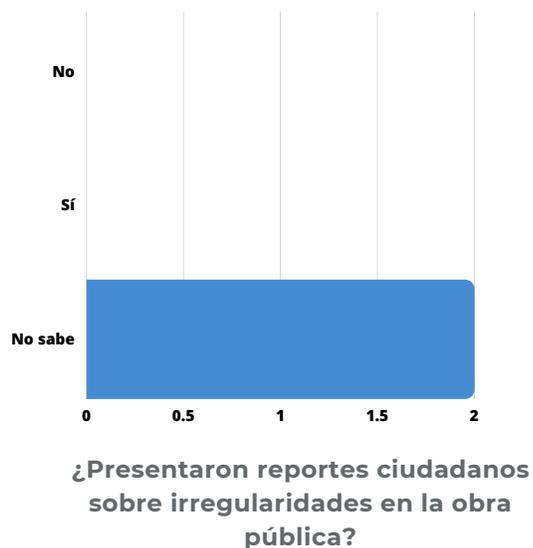


¿La obra se realizó en los tiempos establecidos en la ficha técnica?

En relación con los actos de entrega recepción de las obras, las personas encuestadas manifestaron no haber sido invitadas por el municipio a las entregas de las obras de las que son beneficiarias.



A los ciudadanos beneficiarios de las obras públicas se les preguntó si presentaron Reportes Ciudadanos durante la ejecución de ellas, a lo que su respuesta fue que no estaban enterados.



7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y celebró una sesión de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública, así como del uso del SICOSEG.

Además, asistió a la entrega recepción de tres obras públicas en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal, no obstante, los integrantes de los comités no fueron convocados.

Es importante mencionar que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas no recibió ninguna invitación a la conformación de comités por parte del municipio de Santiago Maravatío.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del PGO. Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año.	Se entregará el programa General de Obra el primer trimestre y enviar PGO actualizado	Dirección de Obra Pública	Mal Cumplimiento	El municipio remitió su PGO inicial el 26 de abril pero no se realizaron las actualizaciones trimestrales.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social. Dar atención a las obras de acuerdo al origen del recurso, al monto de la obra, número de beneficiarios y duración de la obra.	Organizar reunión interna para clasificar las obras candidatas a conformar COCOSOP	Obras Públicas, Contraloría Municipal, Desarrollo Social y Desarrollo Rural.	Cumplimentado	Los COCOSOP son de comités conformados de obras ejecutadas con recurso Federal, Estatal y Municipal.
De la conformación. Del 100% de los comités no se cumplió con el seguimiento por lo que se recomienda capturar la evidencia de trabajo de acuerdo a los lineamientos.	Se conformará y se capturará evidencia fotográfica de la conformación de los comités.	Desarrollo Social	Cumplimiento Aceptable	De las 30 Cédulas de evaluación se registraron 24 que representa un 80% y de los 10 Informes finales se registraron 4 que representa el 40% del seguimiento a las obras ejecutadas por el municipio.
De la captura en SICOSEG. Capturar en el SICOSEG los anexos arrojados por cada comité dentro de 20 días hábiles posteriores a su recepción.	Reunirse con los integrantes para hacer el levantamiento de los anexos lo más pronto posible	Desarrollo Rural	Cumplimiento Aceptable	De las 30 Cédulas de evaluación se registraron 24 que representa un 80% y de los 10 Informes finales se registraron 4 que representa el 40% del seguimiento a las obras ejecutadas por el municipio dentro de los 20 días posterior a su recepción.
Del seguimiento al reporte ciudadanos. Promover la Participación Ciudadana a través de reportes ciudadanos, siempre y cuando exista irregularidades dentro de la obra o por la mala conducta de algún servidor público..	Atender a los Reportes derivados de la obra durante el tiempo hasta la entrega.	Contraloría	Cumplimentado	No se registraron Reportes Ciudadanos en el SICOSEG

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.2	Del Programa General de Obra.	Se recomienda entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses. Nota: En caso de que el documento no sufra cambios, notificar cada tres meses su estatus por correo electrónico a los Promotores Sociales.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.
1.5	De la convocatoria	Organizar con tiempo la convocatoria para efectuar las asambleas de beneficiarios de la obra pública a efecto de constituir los COCOSOP.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y difundir las actividades, alcances y significado de Contraloría Social. • Brindar asesoría Técnica de la obra a los COCOSOP al momento de la constitución. • Proporcionar la Ficha Técnica de la obra pública objeto de las actividades de la Contraloría Social.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.3	De las reuniones de seguimiento con la STRC.	Se recomienda la asistencia puntual de todos los enlaces designados por los Directores de cada área a las mesas o reuniones de trabajo con el personal de la Dirección de Participación Ciudadana.
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Al finalizar la obra, invitar a los integrantes de los comités y levantar el informe final. Así como invitar a los ciudadanos beneficiarios y a los integrantes de los comités a los eventos de entrega-recepción de las obras.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Los COCOSOP estarán vigentes desde el día de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de las obras públicas. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los Reportes Ciudadanos que se presenten durante el periodo.

CONCLUSIONES

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Santiago Maravatío, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron parcialmente.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2022.